



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0546 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025
VISTO:

El Informe N° 000123-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-RSG, de fecha 27 de mayo del 2025, El Informe N° 000911-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO, de fecha 30 de mayo del 2025, Oficio N° 000466-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo del 2025, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1162-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 diciembre del 2024 y Memorando N° 000517-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de junio del 2025, sobre la ampliación de contrato de personal, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho en el presente ejercicio presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1162-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual 2025 de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con fuente de financiamiento **Recursos Determinados**, para su ejecución presupuestal por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el presente Ejercicio Fiscal 2025;

Que, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0390-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 22 de abril de 2025, se ha resuelto contratar a los administrados: **Carlos CURI SANCHEZ** y **Raúl Alberto BAUTISTA GÓMEZ** como **Especialistas** de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** para el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2025;

Mediante el Oficio N° 000466-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo del 2025, el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, remite las prórroga de los administrados para el cargo de Especialistas Agropecuarios de campo del proyecto antes mencionado, adjuntando los currículums vitae, ante la





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0546 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

Oficina de Administración y éste a su vez a la Unidad de Recursos Humanos, para su revisión y evaluación de los requisitos establecidos para el cargo;

Que, mediante Informe N° 000123-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-RSG, de fecha 27 de mayo de 2025, la Responsable de Meta solicita ante el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura, la prórroga de contrato de los administrados: **Carlos CURI SANCHEZ** y **Raúl Alberto BAUTISTA GÓMEZ** como **Especialistas** de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** para el periodo 01 de junio al 31 de julio de 2025, quien con Oficio N° 000466-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo de 2025, remite a la instancia superior competente dicha petición para su conocimiento y aprobación, en virtud del cual, mediante el Proveído N° 004981-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 30 de mayo de 2025, la instancia superior competente autoriza y dispone la prosecución de trámite administrativo de ampliación de contrato;

Que, mediante Memorando N° 000517-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de junio del 2025, se ha visto por conveniente prórroga el contrato a los administrados: **Carlos CURI SANCHEZ** y **Raúl Alberto BAUTISTA GÓMEZ** como **Especialistas** de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** para el periodo 01 de junio al 31 de julio del 2025, para que cumplan sus funciones diligentemente conforme al Anexo N° 001 de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0380-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 21 de abril de 2025, y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0322-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 09 de abril de 2025, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, el cual coadyuvará en el cumplimiento cabal y oportuno de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) -2025;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0546 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

Los servidores contratados no hacen carrera administrativa, ni adquieren derechos del personal nombrado conforme lo prevé el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pero sí en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en lo que le sea aplicable.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Decreto Legislativo N° 1252, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR el contrato, a los administrados que yacen líneas abajo, para cumplir funciones de carácter temporal en la **Meta/Proyecto: 038 “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”** por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACT/ PROY.	R.U.M. SI.	CUOTA PATRONAL (9% de RUM) SI.	PERIODO DE VIGENCIA	RÉGIMEN DE PENSIONES
CURI SANCHEZ, Carlos	Especialista de Campo	6-000009/ 2436212	3,692.00	332.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	ONP
BAUTISTA GOMEZ, Raúl Alberto	Especialista de Campo	6-000009/ 2436212	3,692.00	332.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	AFP – INTEGRAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARIANO VLADIMIR ORE RUIZ
 DIRECTOR REGIONAL

